INFORME SECRETARIAL. N.I. 252954089001 20200014100 **(C202000141)** Gachancipá, Cundinamarca, 13 de abril de 2021, se ingresa al Despacho informando la parte demandada presenta contestación en tiempo formulando excepciones. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA que el demandado contestó oportunamente la demanda, en consecuencia, **CÓRRASE** traslado al demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, tal como lo disponen los artículos 443 y ss. del Estatuto Procesal Vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez